

Resolución No. 317-AD-77

Lima, ⁴ de Abril de 197_7

Vista la Solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Hugo Bass";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos es tablecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física-y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal;

Que cuenta con 91 asociados activos, según el Libro de Regis - tro presentado, de los cuales 36 son deportistas, en Fútbol - (26) Ajedrez (10) debiendo la entidad recurrente afiliarse de finitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de San Miguel y el Callao;

De conformidad con los Arts. $106^{\circ}y$ $108^{\circ}del$ D.L. 20555 y D.L. - 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "Hugo Bass" como - Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED, copia de la constan - cia de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

OAJ TVM/fbl. Exp.Nº 1301

